

Esta es copia de un privilegio que el Rey
 don Alfonso el Sexto Rey de Castilla
 y de Leon otorgo a los canonicos de
 la Iglesia de Salamanca el mes de
 agosto del año de mill e noventa e
 tres. El qual privilegio fue fecho
 en la villa de Salamanca el mes
 de agosto del mes de agosto del
 año de mill e noventa e tres.

Nos mandamos que los canonicos de
 la Iglesia de Salamanca no sean
 obligados a servir en las guerras
 de los reyes de Castilla y de Leon
 ni a servir en las guerras de los
 señores de las villas de Salamanca
 ni a servir en las guerras de los
 señores de las villas de Salamanca.

Nos mandamos que si alguno de
 los canonicos de Salamanca fuere
 obligado a servir en las guerras
 de los reyes de Castilla y de Leon
 o de los señores de las villas de
 Salamanca, que sea obligado a servir
 en las guerras de los reyes de
 Castilla y de Leon.

Nos mandamos que si alguno de
 los canonicos de Salamanca fuere
 obligado a servir en las guerras
 de los señores de las villas de
 Salamanca, que sea obligado a servir
 en las guerras de los señores de
 las villas de Salamanca.

